ACUERDO GENERAL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con los Señores Ministros Dr. JUAN JOSE VICTORIA, Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA y Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:
- --- Que mediante Acuerdo General N° 214/2021 se aprueban los Protocolos de Implementación de la Mediación Judicial Previa Obligatoria, reglamentario de la Ley Provincial N° 1990-P, y el Protocolo de Audiencias de Mediación por Medios Tecnológicos.
- --- Que el procedimiento reglamentado contempla en su punto 5) que el mediador designado a propuesta de partes no podrá serlo más de 10 veces en el año calendario.
- --- Que se advierte necesario y conveniente modificar dicha limitación, con el objeto de promover la jerarquia y efectividad del cuerpo de mediadores, otorgando la posibilidad de mayores intervenciones a quienes tengan mejor desempeño.
- --- Que en tal sentido, se entiende razonable que la limitación de designación del mediador por acuerdo de partes, sea de 10 veces en el mes.

- --- Por todo ello y las atribuciones de la Ley Provincial N° 358-E (Ley Orgánica de Tribunales), ACORDARON:
- 1- Dejar sin efecto el punto 5) del Protocolo de Implementación de la Mediación Judicial Previa Obligatoria, reglamentario de la Ley Provincial N° 1990-P, aprobado por Acuerdo General N° 214/2021.
- 2- Disponer que rija como punto 5 del mencionado Reglamento lo siguiente: El mediador designado a propuesta de partes, no podrá serlo más de 10 veces en el mes.

Protocolícese, comuníquese en forma amplia la través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

Dr. Eduardo Quattropani
Dra Adrana Veronica Garcia Nieto
Dr Daniel G. Olivar s Yapur
President

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO
MINISTRO
MINISTRO
MINISTRO

Auk m

Di Jauler Vera Frassinelli SECRETARIO ADMINISTRATIVO CORTE DE JUSTICIA